



ACTA DE FALLO

Que se realiza en la ciudad de Camerino Z. Mendoza Ver, siendo las 9:00 horas del día 13 de octubre de 2023, encontrándose reunidos en el Departamento de Obras Públicas, del H. Ayuntamiento de Camerino Z. Mendoza Ver., ubicado en la Av. Miguel Hidalgo s/n esq. Francisco I. Madero Col. Centro C.P. 94740, de esta ciudad, el C. Arq. Arturo Vargas Arceo, Director de Obras Públicas, Tesorero Municipal L.F.C.P. Abel Vázquez Flores, y la Titular del Órgano Interno de control, L.C.P. Angelica López Portillo con el objeto de llevar a cabo el fallo de la licitación pública por invitación restringida número CZM/INV.20/FAISMUN/2023300300010, para el concurso relativo a la obra: "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE ENCINO ENTRE AV. LOS PINOS Y PRIV. DEL ROBLE, DE LA COLONIA LOS PINOS", en el municipio de: Camerino Z. Mendoza, Veracruz, así como los participantes denominados:

EMPRESA	REPRESENTANTE	
CONSTRUCTORA Y		
COMERCIALIZADORA JAMNIA	RODDER HASAM ABDALA JASSO.	
S.A. DE C.V.		
CONSTRUCCIONES DEL TAJÍN	ILEL TINOCO CASTREJÓN.	
S.A. DE C.V.		
ARRENDADORA MOCLA	JOSÉ CARLOS LÓPEZ CANALES.	
S.A. DE C.V.	JOSE CARLOS LOPEZ CANALES.	

Para efecto de dar a conocer el fallo en atención al artículo 46 de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas, relativo para la ejecución de la obra pública denominada, "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE ENCINO ENTRE AV. LOS PINOS Y PRIV. DEL ROBLE, DE LA COLONIA LOS PINOS", en el municipio: Camerino z. Mendoza, Ver., la cual se encuentra comprendida dentro del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) ejercicio 2023.

Acto que preside el **Arq. Arturo Vargas Arceo**, Director de Obras Públicas, servidor público facultado y atendiendo a lo anterior y después de ser evaluadas las propuestas técnica y económica, la cual se apega al presupuesto base, es solvente y asegura la ejecución y terminación adecuada de los trabajos; en igual manera, se ha verificado la capacidad técnica y económica de su empresa, y con conocimiento de haber solventado los requisitos marcados por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas para la contratación de obras públicas, este H. Ayuntamiento, a través de los suscritos le consideran como la opción más viable para la ejecución de los trabajos referentes a esta licitación.

111





Por lo que el contrato de la obra: "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE ENCINO ENTRE AV. LOS PINOS Y PRIV. DEL ROBLE, DE LA COLONIA LOS PINOS", en el municipio de: Camerino Z. Mendoza, Ver., queda adjudicada a la empresa: ARRENDADORA MOCLA S.A. DE C.V. representada por el C. JOSÉ CARLOS LÓPEZ CANALES.

En consecuencia, se da el fallo a su favor y se le adjudica el contrato correspondiente, con fecha de inicio de los trabajos el 17 de octubre de 2023 y fecha de terminación el 9 de diciembre de 2023; asimismo se aclara que este fallo surte efectos de notificación en forma, por lo cual se obliga a la empresa seleccionada a firmar el contrato respectivo y sus anexos, al día hábil siguiente al de la fecha de adjudicación, este acto se llevará a cabo en el Departamento de Obras Públicas, del H. Ayuntamiento de Camerino Z. Mendoza Ver., ubicado en la Av. Miguel Hidalgo s/n esq. Francisco I. Madero Col. Centro C.P. 94740, de esta ciudad,

Siendo las **10:00 horas**. del día de su inicio se da por terminado el presente acto, firmando al margen y al calce por los que en ella intervinieron.

POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, FIRMA:

H. AYUNTAMIENTO	FIRMA
ARQ. ARTURO VARGAS ARCEO. DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	Camerino Z. Mendoza, Ver. 2022 2025
L.F.C.P. ABEL VÁZQUEZ FLORES. TESORERO MUNICIPAL.	
L.C.P. ANGELICA LÓPEZ PORTILLO TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.	

111

P





POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN EL CONCURSO:

EMPRESA	REPRESENTANTE	FIRMA
CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA JAMNIA S.A. DE C.V.	RODDER HASAM ABDALA JASSO.	447
CONSTRUCCIONES DEL TAJÍN S.A. DE C.V.	ILELE TINOCO CASTREJÓN.	
ARRENDADORA MOCLA S.A. DE C.V.	JOSÉ CARLOS LÓPEZ CANALES.	

